

## ES INMINENTE UN NUEVO DESALOJO EN TERRITORIO QUILMES

Nuevamente la Comunidad de Base Colalao del Valle se ve asediada por una decisión de la Justicia provincial quien procederá a ejecutar un segundo desalojo en el mismo predio en el que, meses atrás, más de medio centenar de policías, conjuntamente con una empresa privada destruyeron las casas en donde moraban familias de jóvenes comuneros, miembros de la CIQ. En aquella oportunidad los efectivos trasladados para el efecto desde distintas unidades de la Regional Oeste fueron albergados y alimentados en la Hostería de Colalao del Valle dependiente de la Comuna Rural.

Posteriormente, la Comunidad India Quilmes conjuntamente con otras Autoridades Tradicionales, resolvieron recuperar el territorio posesionando a los comuneros expulsados en el mes de septiembre pasado. En esa oportunidad emitieron un comunicado observando “con gran preocupación que en todos estos años la justicia occidental siempre ha sido injusticia para los PI. ... la jurisprudencia en la Provincia al respecto es mínima, a pesar de haber un importante reconocimiento sobre DDII, no existe voluntad política de complementar el formalismo clásico con el sistema jurídico de los PI.” También señalaban que el Poder Ejecutivo de la provincia “...no tiene una política clara y sincera, respecto a los PI. El poder legislativo carece de toda voluntad de reglamentar leyes con la participación plena y efectiva de las Comunidades Indígenas, El Poder Judicial resiste en aplicar y efectivizar las leyes vigentes. Todas sus interpretaciones son clásicas, arbitrarias y carecen de honestidad jurídica.” En dicho documento resolvieron “...hacer efectivo por medios pacíficos la legislación vigente, y en particular, resistir y no permitir ningún desalojo en las tierras indígenas, aun con sentencia judicial occidental.” Y en ese sentido, “...promover el ejercicio progresivo del derecho a la libre-determinación...”

Luego de la recuperación del territorio desde la Delegación Comunal de Colalao del Valle se prohibió el uso del agua de un pozo anexo al mismo como medida coercitiva para que los habitantes abandonaran el lugar.

---

En la actualidad y, de acuerdo a informaciones extraoficiales el próximo jueves 17 de diciembre se estaría por ejecutar un nuevo desalojo por lo que sus principales referentes llamaron a los comuneros a mantenerse en estado de alerta y movilización. De igual manera solicitaron la solidaridad del resto de las organizaciones sociales y de derechos humanos a la ciudadanía en general y partidos y organizaciones políticas, dirigiéndose al 3815220039

### Las razones de la reincidencia en el desalojo

Como es sabido, las pretensiones de los terratenientes de Colalao de Valle en desconocer la legitimidad de la Comunidad India Quilmes sobre su territorio, los lleva a acusar a los comuneros de “usurpadores que hacen un asentamiento ilegal” se explica puesto que la zona tiene un potencial vitivinícola muy alto, considerándosela más apta que la de Cafayate (distante a solo 40 Km., hacia el norte) para la elaboración de vinos de alta gama. Igual interés y desconocimiento activo de la Comunidad Indígena, tienen “emprendedores vitivinícolas” que son en realidad funcionarios políticos o parientes de funcionarios políticos de Tucumán quienes públicamente cuestionaron el estatus jurídico de la tierra en el [“Diario la Gaceta” del 01/04/07](#). En esa nota se reflejaba la preocupación de los “pioneros vitivinícolas” (Posse, Sarrulle, Penna) sobre la falta de seguridad de la tierra en el Valle Calchaquí. Refiriéndose a los fundos que estos “emprendedores” tienen en las zonas de Colalao del Valle y Quilmes (territorio de la Comunidad India Quilmes). Esta versión que busca desinformar y defiende las pretensiones de estos “emprendedores” es falaz, puesto que la “seguridad jurídica sobre la tierra” a la que se refieren y que el diario en cuestión reproduce, no se refiere a la seguridad en términos individuales sino comunitarios y que están ampliamente expresados en los artículos constitucionales, nacional (75 Inc. 17) y provincial (Art. 149).

PRENSA UNION DE LOS PUEBLOS DE LA NACION DIAGUITA